



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nro.: **449/91**

Salta, 07 de Octubre de 1.991
 Expediente Nro.: 12.042/91
 Referente Nro.: 29/91

VISTO:

La Resolución Interna Nro.: 254/91 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de 1 (UNO) cargo/s de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la/s asignatura/s BIOESTADISTICA, BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la/s carrera/s de NUTRICION Y ENFERMERIA;y,

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a dar publicidad a la nómina de los inscriptos y habiéndose vencido el plazo para las impugnaciones de aspirantes, según lo estipulado en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera (Resolución Nro.: 661/88 y sus modificatorias), es necesario proceder a la aceptación de aspirantes;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aceptar como aspirante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (UNO) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura/s BIOESTADISTICA, BIOESTADISTICA I y BIOESTADISTICA II de la/s Carrera/s de NUTRICION Y ENFERMERIA llamado por Resolución Interna Nro.: 254/91 a la/s siguiente/s persona/s:

- | | | |
|--------------------------------------|-----------|------------|
| - RADA, CASILDA ANTONIETA | DOCUMENTO | 5.095.621 |
| - APARICIO DE ALURRALDE, SONIA NOEMI | | 14.708.693 |
| - VILLEGAS DE TERAN, MERCEDES | | 9.968.110 |

ARTICULO 2.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Secretaría de esta Facultad a sus efectos.

may
2013
10-11

Marcelo Peyret
MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



Monica E. Duceiro de Cadená
Lic. MONICA E. DUCEIRO de CADENA
 VICE-DECANO
 A/C. DE DECANATO